

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



PROVISIONAL

Distr.
GENERAL

A/AC.138/SC.II/SR.69/Corr.1
9 de agosto de 1973

ESPAÑOL
Original: INGLÉS



COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS
Y OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL

SUBCOMISION II

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 69ª SESION
celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 24 de julio de 1973, a las 15.40 horas

Corrección

1. Página 6

Insértese la siguiente declaración antes de la intervención de la Sra. Warner (Trinidad y Tabago):

"El Sr. RAJAPAKSE (Sri Lanka) recuerda que en el período de sesiones del verano anterior, su delegación se refirió a dos problemas decisivos, la zona económica exclusiva y el paso por los estrechos del mar territorial, e instó a que se preparasen proyectos en los que se definieran las posiciones de los gobiernos con claridad y exactitud. Su delegación ha opinado siempre que la única manera de plantear claramente los problemas consistía en preparar textos concretos y así sentar unas bases sólidas para una etapa más importante, la de la negociación política. En ese mismo período de sesiones, el representante de Kenia presentó una propuesta sobre la zona económica exclusiva, que ha recogido desde entonces, en una versión modificada, el apoyo de un número muy elevado de Estados. En el período de sesiones de primavera de este año, su delegación acogió con agrado y comentó un texto en el que se abordaba el segundo problema, el del paso por los estrechos, presentado conjuntamente por ocho delegaciones (A/AC.138/SC.II/L.18).

Constituye para el Sr. Rajapakse un honor alabar el proyecto preparado por el representante de Fiji que trata del paso por el mar territorial (A/AC.138/SC.II/L.42). El representante de Fiji ha tenido la amabilidad de tomar en consideración muchas de las sugerencias formuladas por la delegación de Sri Lanka respecto del proyecto de los ocho países, y por ello el orador desea darle cordialmente las gracias.

El proyecto del representante de Fiji, pese a basarse firmemente en el concepto de paso inocente -ajustándose, por ende, a juicio de su delegación, al derecho en vigor- parece tener muchas probabilidades de disipar los temores de los partidarios de otros enfoques, ya que es un intento de desarrollar el concepto del paso inocente, estipulando todos los actos que no pueden ser considerados como "inocentes". En él, se ha tratado de ampliar la idea de "criterios objetivos" que puede tener una importancia decisiva para aunar a cuantos profesan opiniones divergentes al respecto. Su delegación apoya el concepto de "paso inocente", aunque no se opondría a utilizar otra expresión como "paso legítimo" o "paso pacífico" si la mayoría de los Estados la prefieren. Tampoco se opondría a una simple referencia al "paso", siempre que se respetaran los derechos y los intereses legítimos de todos mediante normas claras y criterios objetivos.

En opinión del orador, la delegación de Fiji ha aportado una contribución primordial a la labor de la Comisión al presentar su documento. La delegación de Sri Lanka totalmente está de acuerdo con los principios que contiene y opina que, junto con otras propuestas conexas, constituye una base firme de un régimen aceptable para la inmensa mayoría de los Estados."

2. Página 5, segunda línea

En vez de "Austria" debe decir "Australia".